



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EX-2023-10190625- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de ENERO de 2023, siendo las 15:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante el Sr. Secretario de Trabajo Dr. Marcelo BELLOTTI, la Sra. Directora de la Dirección de Análisis Laboral del Sector Público Dra. Mara MENTORO, acompañados por la Lic. Juliana CALIFA, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto N° 214/06, COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana G. CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Ignacio LOHLE, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Jorge DOMPER, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, Felipe CARRILLO, Diego GUTIERREZ, Alejandra LOPEZ ATIA, Mariana LARREA GADEA con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** Hugo GODOY, Mercedes CABEZAS, Flavio VERGARA, Rodolfo MUSSI, con el asesoramiento de la Dra. Mariana AMARTINO.

Reabierto el acto por los funcionarios actuantes, TODAS LAS PARTES en conjunto y de común acuerdo manifiestan que:

PRIMERA:

Las partes consideran necesario reunirse dentro de los próximos 90 días, a efectos de someter a consideración de la presente Comisión Negociadora un proyecto de modificación integral al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, el que resultará del trabajo elaborado en forma conjunta entre el Estado Empleador y las representaciones gremiales en las mesas técnicas constituidas a tal fin.

SEGUNDA:



Las partes se comprometen a conformar mesas técnicas de trabajo a partir del mes de febrero del corriente, a efectos de abordar el análisis integral para la recomposición de los regímenes retributivos evaluando la viabilidad de revisión de sus componentes en los Sectoriales en los cuales se acordaron modificaciones en las Unidades Retributivas que conforman la asignación básica en el transcurso del último año.

TERCERA:

En el marco del esfuerzo realizado para lograr la recuperación salarial lo que se traduce en lo acordado en la presente mesa de negociación, y en vistas a la negociación paritaria del presente año, el Estado en su carácter de Empleador manifiesta la intención que en la senda de recuperación del poder adquisitivo del salario del personal de la Administración Pública Nacional se privilegie la articulación de acciones que favorezcan el trayecto de la desaceleración del esquema inflacionario, política virtuosa que contribuye a la estabilidad macroeconómica.

Las entidades sindicales coincidentes en el objetivo manifiestan su acompañamiento.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-